



**POLITICA PARA EL TRATAMIENTO DE LA INFORMACION  
RELACIONADA CON DATOS PERSONALES  
HABEAS DATA**

**ECOCHEM S.A.S.**

## CONTENIDO

1. Identificación del responsable del Tratamiento .....	3
2. Marco legal.....	3
3. Consideraciones generales .....	3
4. Definiciones.....	4
5. Dato Sensible.....	6
6. Autorización del Titular.....	7
7. Excepciones a la autorización previa y expresa del titular .....	7
8. Principios Fundamentales .....	7
9. Tratamientos de los datos personales y la finalidad del mismo .....	10
10. Derechos del Titular de los Datos Personales. ....	12
11. Deberes de ECOCHEM, cuando obre como Responsable del Tratamiento de Datos Personales .....	13
12. De la Autorización .....	16
13. Autorización de Tratamiento de Datos Personales de niños, niñas y adolescentes. ....	17
14. Clasificación y tratamiento especial de ciertos datos personales .....	18
15. Traslado internacional de Datos Personales .....	18
16. Procedimiento para que los Titulares puedan ejercer sus derechos .....	19
17. Pautas para la atención de consultas.....	19
18. Pautas para la atención de reclamos.....	20
19. Área responsable de la protección de Datos Personales. ....	21
20. Obligatoriedad.....	21
21. Registro Nacional de Bases de Datos.....	21
22. Vigencia de la presente Política .....	22

# POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES



Fecha: 25/07/2019

Versión: 2

Responsable: Gerencia Administrativa

Bogotá D.C. Julio 25 de 2019

## ECOCHEMS.A.S.

Política de Privacidad para el tratamiento de Información relacionada con Datos Personales- Habeas Data.

### 1. Identificación del responsable del Tratamiento

Razón Social: ECOCHEM S.A.S.  
Domicilio Social: Bogotá D.C., Colombia.  
Dirección: Carrera 132 N. 22A-57. Bodega 101  
PBX: 4150255  
E. Mail: [servicioalcliente@ecochem.com.co](mailto:servicioalcliente@ecochem.com.co)  
[www.ecochem.com.co](http://www.ecochem.com.co)

### 2. Marco legal

Constitución Política, artículo 15 y 20.  
Ley 1581 de 2012  
Decreto Reglamentario parcial No 1377 de 2013  
Sentencia de la Corte Constitucional C - 748 del 2011;

### 3. Consideraciones generales

ECOICHEM S.A.S. es una empresa importadora y comercializador de especialidades químicas, químicos finos y consumibles para el área de cromatografía, que atiende a las industrias químicas y conexas y que actúa en calidad de agente exclusivo, de reconocidas compañías multinacionales químicas.

ECOICHEM S.A.S., es una empresa que tiene plena conciencia de la privacidad emanada de los Datos Personales (DP) y se encuentra comprometida a salvaguardar dicho derecho. ECOICHEM protegerá la información de carácter privado y confidencial que es obtenida dentro del giro ordinario de sus negocios en desarrollo de su objeto social. La presente política recoge los lineamientos legales y jurisprudenciales del ordenamiento jurídico colombiano señalados en el marco legal y tiene como fin la protección de la información que le ha sido confiada, siendo la intención la de recolectar exclusivamente aquella información que le ha sido suministrada voluntariamente por los empleados, ex empleados, clientes, contratistas, proveedores, visitantes, entre otros.

La información protegida ECOICHEM S.A.S., puede obtenerla, entre otros medios, a través de cualquiera de los siguientes canales:

# POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES



Fecha de actualización: 10/02/2016

Versión: 2

Página: 4 de 22

- a) Recepción.
- b) Procesos de selección.
- c) Eventos comerciales
- d) Vía Telefónica.
- e) Página web.
- f) Correos electrónicos

Es de advertir que, al suministrar, entregar o enviar cualquier tipo de información personal a ECOCHEM, el titular del dato personal acepta que dicha información va a ser utilizada de acuerdo con lo señalado en la presente política para el tratamiento de datos personales, señalando que ECOCHEM, no utilizará los datos suministrados para actividades o propósitos diferentes a los aquí previstos. En el evento en que dicha información personal sea utilizada para otros propósitos, su utilización deberá estar amparada en alguna de las excepciones que sobre el particular prevé la legislación colombiana o deberá contar con la autorización expresa del Titular, las cuales se relacionan en la *Sección 7. Excepciones* de la presente Política.

Las reglas de esta política aplican al tratamiento de cualquier información de carácter personal sobre la cual ECOCHEM tenga posesión y control, ya sea en sus aplicativos de tecnología informática o almacenada en bases de datos, archivos físicos o en cualquier otro sistema manual o electrónico.

## 4. Definiciones

Para facilitar la comprensión de la presente política para el tratamiento de datos personales, se transcriben las siguientes definiciones:

- a) **Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado del titular del dato personal para llevar a cabo el tratamiento.
- b) **Aviso de privacidad:** comunicación verbal o escrita generada por el responsable, dirigida al titular para el tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de tratamiento de información que le serán aplicadas, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del tratamiento que se pretende dar a los datos personales.
- c) **Base de Datos:** conjunto organizado de datos personales que sean objeto de tratamiento.

# POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES



Fecha de actualización: 10/02/2016

Versión: 2

Página: 5 de 22

- d) **Ciente:** Persona natural o jurídica a la cual ECOCHEM, le presta servicios profesionales, dentro del giro ordinario de sus negocios, en virtud de una relación comercial/profesional preexistente.
- e) **Consulta:** Solicitud del titular del dato o las personas autorizadas por éste o por la ley para conocer la información que reposa sobre ella en bases de datos o archivos.
- f) **Dato Personal:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias **personas naturales** determinadas o determinables.
- g) EL **Dato Personal** se clasifica en:
- h) **Dato Sensible:** Información que afecta la intimidad de la persona o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos (huella dactilares, entre otros).
- i) **Dato Público:** Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva
- j) **Dato Privado:** Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para la persona titular del dato. Ej. documentos privados, información extraída a partir de la inspección del domicilio, libros del comerciante.
- k) **Dato semiprivado:** Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, entre otros, el dato referente al cumplimiento e incumplimiento de las obligaciones financieras o los datos relativos a las relaciones con las entidades de la seguridad social.
- l) **Empleado:** Persona natural que presta sus servicios personales a ECOCHEM, en virtud de una relación o contrato de trabajo.

# POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES



Fecha de actualización: 10/02/2016

Versión: 2

Página: 6 de 22

- m) **Encargado del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realiza el tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.
- n) **Exemplado:** Persona natural que prestó servicios personales a ECOCHEM, en virtud de una relación o contrato de trabajo terminado.
- o) **Proveedor:** Persona natural o jurídica que suministra bienes o servicios a ECOCHEM, en virtud de una relación comercial preexistente.
- p) **Reclamo:** Solicitud del titular del dato o la persona autorizada por éste o por la ley para corregir, actualizar o suprimir sus datos personales.
- q) **Responsable del tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decide sobre la base de datos y/o el tratamiento de los datos.
- r) **Titular del dato:** **Persona natural** cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento.
- s) **Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre Datos Personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.
- t) **Visitante:** Toda **persona natural** que se encuentre en las instalaciones de ECOCHEM, y que no tenga la calidad de empleado.

## 5. Dato Sensible

El término dato sensible se encuentra definido en la Sección 4. *Definiciones* de esta política.

En virtud de lo anterior, ECOCHEM, sugiere al titular del dato sensible no suministrar información relacionada con sus datos sensibles. Si el titular considera que es necesario proveer este tipo de datos, se requiere que los mismos sean remitidos adjuntando la debida autorización, y así permitirle a ECOCHEM su tratamiento para los propósitos legítimos del negocio y los fines que se establecen en la presente política.

ECOCHEM no obtendrá información catalogada por la ley como dato sensible, salvo en los siguientes casos:

- a) Cuando los titulares den su autorización de manera explícita a dicho tratamiento al momento de la recolección de los datos, salvo que se presenten uno de los eventos en los cuales la ley señala que la autorización no sea requerida (*Ver Sección 7 Excepción*).

- b) Cuando el tratamiento de los datos sea necesario para salvaguardar el interés vital del titular y éste se encuentre física o jurídicamente incapacitado. En estos eventos, los representantes legales deberán otorgar su autorización.
- c) Cuando el tratamiento se refiera a datos que sean necesarios para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial.
- d) Cuando el tratamiento tenga una finalidad histórica, estadística o científica. En este evento deberán adoptarse las medidas conducentes a la supresión de la identidad de los titulares.

## 6. Autorización del Titular

Sin perjuicio de las excepciones previstas en la ley, en el tratamiento de los datos personales ECOCHEM requerirá de la autorización previa, expresa e informada del titular, la cual deberá ser obtenida por cualquier medio que pueda ser objeto de consulta y verificación posterior.

## 7. Excepciones a la autorización previa y expresa del titular

ECOCHEM, de conformidad con la ley podrá proceder al tratamiento de los datos personales sin que se requiera autorización expresa, previa e informada del Titular cuando se trate de:

- a) Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
- b) Datos de naturaleza pública, conforme con la definición que la ley trae de esta expresión.
- c) Casos de urgencia médica o sanitaria.
- d) Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos.
- e) Datos relacionados con el Registro Civil de las Personas.

Salvo las excepciones anteriormente mencionadas, y dentro de los fines legítimos propios del objeto social, en ningún caso ECOCHEM, suministrará, distribuirá, comercializará, compartirá, intercambiará con terceros y en general realizará actividad alguna en la cual se vea comprometida la confidencialidad y protección de la información recolectada.

## 8. Principios Fundamentales

Para dar cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 sobre protección de los datos personales- Habeas Data-, ECOCHEM, ha acogido los siguientes principios

# POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES



Fecha de actualización: 10/02/2016

Versión: 2

Página: 8 de 22

fundamentales para el desarrollo, interpretación y aplicación de su política de protección del tratamiento de los datos personales.

Con el fin de proteger la información personal todos los administradores de ECOCHEM, están en la capacidad y obligatoriedad de suministrar información a contratistas sobre sus políticas de privacidad de la información y su rol en la protección de la información personal.

Las dudas sobre estos temas podrán ser enviadas al correo electrónico:

[contacto.cliente@ecochem.com.co](mailto:contacto.cliente@ecochem.com.co)

a) **Principio de Libertad:** Salvo norma legal en contrario, ECOCHEM, recolecta únicamente la información sobre datos personales entregada voluntariamente por los titulares, contando para ello con su autorización previa, expresa e informada. ECOCHEM, proscribire cualquier medio engañoso o fraudulento para la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión de los datos personales obtenidos.

ECOCHEM, informará de manera previa y expresa, clara y suficiente la finalidad de la recolección de los datos personales.

Para el efecto ECOCHEM, adopta entre otros los siguientes instrumentos: Hoja de vida ECOCHEM, Formato creación y actualización de clientes, Formato control de visitantes, Formato de quejas y reclamos y Formato creación y actualización de proveedores.

b) **Principio de Finalidad:** ECOCHEM, podrá recolectar, utilizar y compartir los datos personales que sean estrictamente necesarios para el cumplimiento de las finalidades del tratamiento y serán utilizados únicamente para los propósitos para los cuales ha obtenido la autorización. Por lo tanto, hará todo lo razonablemente posible para limitar el procesamiento de datos personales a lo estrictamente necesario, cumpliendo con las siguientes condiciones:

1. Que sea adecuado;
2. Pertinente, y
3. Acorde con las finalidades para las cuales fueron previstos.

c) **Principio Temporalidad:** Los datos personales se conservarán únicamente por el tiempo razonable y necesario para cumplir la finalidad del tratamiento y las exigencias legales o instrucciones de cualquier autoridad administrativa o judicial competente. los datos serán conservados cuando ello sea necesario para el cumplimiento de una obligación legal o contractual. para determinar el término del tratamiento se considerarán las normas aplicables a cada finalidad y los aspectos administrativos, contables, fiscales, jurídicos e históricos de la información. Una vez cumplida la o las finalidades se procederá a la supresión de los datos.

# POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES



Fecha de actualización: 10/02/2016

Versión: 2

Página: 9 de 22

- d) **Principio de no discriminación:** ECOCHEM, proscribe la realización de cualquier acto discriminatorio por causa o con ocasión por la información recaudada en sus Bases de Datos.
- e) **Principio de reparación:** ECOCHEM, responderá por los perjuicios que cause a los titulares por las eventuales fallas en el tratamiento de los datos personales.
- f) **Principio de veracidad o calidad:** Para ECOCHEM la información sujeta a Tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. ECOCHEM, proscribe el Tratamiento de Datos Personales parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error. ECOCHEM, adoptará las medidas necesarias y razonables para asegurar que la información que reposa en sus bases de datos sea precisos y suficientes y, cuando así lo solicite el titular o cuando ECOCHEM lo determine sean actualizados, rectificadas o suprimidos cuando sea procedente.
- g) **Principio de seguridad:** ECOCHEM, protegerá la información personal con medidas de seguridad apropiadas a la sensibilidad de la información. Cada persona vinculada a ECOCHEM deberá cumplir con las medidas técnicas, humanas y administrativas que ECOCHEM establezca para garantizar la protección de los datos personales evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- h) **Principio de Transparencia:** ECOCHEM, será transparente en relación con los procesos que utiliza para manejar la información de los datos personales. ECOCHEM, garantiza el derecho del titular a obtener en cualquier momento y sin restricciones la información relacionada con la existencia de los Datos que le conciernen.
- i) **Principio de acceso restringido:** ECOCHEM, solo permitirá el acceso a los datos personales a las siguientes personas:
1. Al Titular del Dato.
  2. A las personas autorizadas por el titular del dato.
  3. A las personas públicas (administrativas o judiciales) que por mandato legal en ejercicio de sus funciones u orden judicial sean o estén autorizadas para conocer la información del titular del dato personal.

En los casos de las entidades públicas o administrativas o por orden judicial, se procederá de la siguiente manera, atendiendo las orientaciones de la Corte Constitucional:

# POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES



Fecha de actualización: 10/02/2016

Versión: 2

Página: 10 de 22

1. La entidad pública o administrativa debe justificar su solicitud indicando el vínculo entre la necesidad de obtener el dato personal y el cumplimiento de sus funciones constitucionales o legales.
2. Con la entrega de la información se le informará a la entidad pública o administrativa que debe cumplir con los deberes y obligaciones que le impone la Ley 1581 de 2012 como responsable del tratamiento. La entidad administrativa receptora debe cumplir con las obligaciones de protección y garantía que se derivan de la citada ley, en especial la observancia de los principios de finalidad, uso legítimo, circulación restringida, confidencialidad y seguridad.

Los datos personales, salvo que la información sea pública, no podrán estar disponibles en internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido únicamente a los Titulares o terceros autorizados conforme a la ley.

j) **Principio de confidencialidad:** Todas y cada una de las personas que administren, manejen, actualicen o tengan acceso a información de cualquier tipo que se encuentren en bases de datos en ECOCHEM S.A.S., que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la ley.

## 9. Tratamientos de los datos personales y la finalidad del mismo

ECOCHEM, tratará de manera leal y lícita los datos personales para cumplir los fines relacionados con su objeto social y en especial:

a) **Información de los Empleados:** Asuntos relacionados con el manejo de bases de datos internas de la organización, como son: Pago nomina, afiliaciones y pagos de seguridad social, medios magnéticos, lo relacionado con terminación de las relaciones contractuales, salud ocupacional y seguridad industrial, registro de celebraciones, actividades de bienestar, evaluaciones de desempeño, información en medios de comunicación corporativa, índices laborales, datos demográficos, presentación de propuestas, eventos y presentaciones, actividades gremiales y publicaciones entre otros.

ECOCHEM, tendrá un archivo en el cual se almacenará indefinidamente los datos personales de todos sus exempleados. Este archivo tendrá como finalidad:

# POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES



Fecha de actualización: 10/02/2016

Versión: 2

Página: 11 de 22

1. Servir como base para la expedición de los certificados laborales de que trata el Artículo 57, numeral 7° del Código Sustantivo de Trabajo a solicitud de sus ex-empleados o sus causahabientes.
2. Servir de base para el otorgamiento de referencias laborales a potenciales empleadores del expleado, cuando éste así lo autorice al momento de su desvinculación de ECOCHEM, y
3. La información almacenada en estos archivos podrá ser estudiada, analizada y utilizada por ECOCHEM, para el fin de considerar al expleado en los procesos de contratación de personal que lleve a cabo.

**b) Información del Cliente:** ECOCHEM, podrá realizar el tratamiento de información personal acerca de sus clientes, solo para los propósitos de prestar servicios profesionales. La información personal de los clientes puede ser compartida internamente con el propósito de determinar el cumplimiento de los estándares profesionales aplicables, políticas internas de ECOCHEM, o en revisiones de calidad. De igual manera la información recaudada tendrá como fin el verificar el cumplimiento de requerimientos regulatorios, comprobarla existencia o no de conflictos de interés, con fines de calidad y financieros. por otro lado, podrá utilizar los datos personales con el objeto de facilitar la prestación de los servicios de impuestos o presentación de declaraciones impositivas y medios magnéticos ante las autoridades tributarias, nacionales o territoriales, así como la prestación de los servicios de planeación tributaria. En cumplimiento de los estándares profesionales, si el cliente es del servicio de auditoría, la información personal podrá ser compartida con los equipos de auditoría y otros empleados de ECOCHEM, para que pueda ser utilizada en la ejecución de los servicios profesionales contratados. ECOCHEM, podrá también realizar el tratamiento de información personal sobre sus clientes actuales o futuros o con aquellos con los cuales haya terminado su relación contractual, con el objeto de enviarles información comercial como noticias, información actualizada o invitaciones a eventos realizados a patrocinados por ECOCHEM.

**c) Información de contratistas o proveedores con quienes se tengan relaciones comerciales:** ECOCHEM, llevará a cabo el Tratamiento de información personal de sus contratistas o proveedores o de personas con quienes tengan una relación comercial con el fin de cumplir con las obligaciones adquiridas en virtud de la relación correspondiente. De Igual manera con el fin de verificar la existencia de conflictos de interés, asuntos relacionados con la independencia profesional, así como la viabilidad financiera, jurídica y comercial de una eventual relación comercial.

**d) ECOCHEM, podrá también tratar los Datos Personales para los siguientes fines:**

# POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES



Fecha de actualización: 10/02/2016

Versión: 2

Página: 12 de 22

1. Adelantar trámites (solicitudes, quejas, reclamos), y efectuar encuestas de satisfacción respecto de los bienes y servicios prestados por ECOCHEM.
2. Suministrar información de contacto y documentos pertinentes a la fuerza comercial, y a cualquier tercero con el cual ECOCHEM, posea un vínculo contractual de cualquier índole.
3. Dar a conocer, transmitir y/o transferir Datos Personales dentro y fuera del país a terceros a consecuencia de un contrato, ley o vínculo jurídico lícito que así lo requiera o para implementar servicios de computación en la nube.
4. Conocer la información del Titular del Dato que repose en centrales de información crediticia como, entre otros, CIFIN, DATACREDITO o en operadores de bancos de datos de información financiera, crediticia, comercial y proveniente de terceros países a que se refiere la ley 1266 de 2008 para los fines indicados en dicha ley y sus normas reglamentarias o modificatorias.
5. Acceder y consultar la información del Titular del Dato que repose o esté contenida en bases de datos o archivos de cualquier entidad privada o pública (entre otros ministerios, departamentos administrativos, superintendencias, unidades administrativas especiales, Fiscalía, juzgados, tribunales y altas cortes), ya sea nacional o extranjera.

## 10. **Derechos del Titular de los Datos Personales.**

a) ECOCHEM, a través de todos sus empleados está obligada a respetar y garantizar a los titulares de los datos personales los siguientes derechos:

1. Conocer, actualizar y rectificar los datos personales. Para el efecto es necesario establecer previamente la identidad de la persona para evitar que terceros no autorizados accedan a los datos del titular del dato. El ejercicio de este derecho se podrá llevar a cabo, entre otros casos, frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o cuyo tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
2. Obtener copia de la autorización, salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el Tratamiento.
3. Ser informado sobre el uso que ECOCHEM, les ha dado a los datos personales.
4. Dar trámite a las consultas y reclamos siguiendo las pautas establecidas en la Ley y en la presente Política.
5. Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.
6. Acceder a la solicitud de revocatoria de la autorización y/o supresión del Dato personal cuando la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) haya determinado que en el tratamiento dado por parte de ECOCHEM, se ha

incurrido en conductas contrarias a la Ley 1581 de 2012 o a la Constitución Política. El Titular también podrá revocar la autorización y solicitar la supresión del dato personal, cuando no exista un deber legal o contractual que le imponga el deber de permanecer en la base de datos o archivos del Responsable o Encargado.

7. Acceder en forma gratuita a sus Datos Personales que hayan sido objeto de Tratamiento. La información solicitada por el Titular podrá ser suministrada por cualquier medio, incluyendo los electrónicos, según lo requiera el Titular. La información deberá ser de fácil lectura, sin barreras técnicas que impidan su acceso y deberá corresponder en un todo a aquella que repose en base de datos.
- b) Los derechos de los Titulares, podrán ejercerse por las siguientes personas:
1. Por el Titular, quien deberá acreditar su identidad en forma suficiente por los distintos medios que le ponga a disposición ECOCHEM.
  2. Por sus causahabientes, quienes deberán acreditar tal calidad.
  3. Por el representante y/o apoderado del Titular, previa acreditación de la representación o apoderamiento.
  4. Por estipulación a favor de otro o para otro.
- c) Los derechos de los niños, niñas o adolescentes se ejercerán por las personas que estén facultadas para representarlos.

## **11. Deberes de ECOCHEM, cuando obre como Responsable del Tratamiento de Datos Personales**

Todas las personas obligadas a cumplir esta Política deben tener presente que ECOCHEM, está obligada a cumplir los deberes impuestos por la Ley. Por ende, deben obrar de tal forma que cumplan las siguientes obligaciones:

- a) Deberes de ECOCHEM, respecto del Titular del Dato.
1. Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en esta Política, copia de la respectiva autorización otorgada por el Titular.
  2. Informar de manera clara y suficiente al Titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada.
  3. Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de Habeas Data, es decir, conocer, actualizar o rectificar sus Datos Personales.
  4. Informar a solicitud del Titular sobre el uso dado a sus Datos Personales.

# POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES



Fecha de actualización: 10/02/2016

Versión: 2

Página: 14 de 22

5. Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la presente Política.
- b) Deberes de ECOCHEM, respecto de la calidad, seguridad y confidencialidad de los Datos personales.
1. Observar los principios de veracidad, calidad, seguridad y confidencialidad en los términos establecidos en esta Política.
  2. Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso acceso no autorizado o fraudulento.
  3. Actualizar la información cuando sea necesario
  4. Rectificar los Datos Personales cuando a ello haya lugar.
- c) Deberes de ECOCHEM, cuando realiza el Tratamiento a través de un Encargado.
1. Suministrar al Encargado del Tratamiento únicamente los datos personales cuyo Tratamiento esté previamente autorizado. Cuando se trate de transmisiones nacionales e internacionales se deberá suscribir un contrato de transmisión de Datos Personales o pactar cláusulas contractuales que contengan lo dispuesto en el artículo 25 del Decreto 1377 de 2013.
  2. Garantizar que la información que se suministra al Encargado del Tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobada y comprensible.
  3. Comunicar de forma oportuna al Encargado del Tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a este se mantenga actualizada.
  4. Informar de manera oportuna al Encargado del Tratamiento las rectificaciones realizadas sobre los Datos Personales para que éste proceda a realizar los ajustes pertinentes.
  5. Exigir al Encargado del Tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular.
  6. Informar al Encargado del Tratamiento cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del Titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el Tratamiento respectivo.

## POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES



Fecha de actualización: 10/02/2016

Versión: 2

Página: 15 de 22

d) Deberes de ECOCHEM, respecto de la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC)

1. Informarles las eventuales violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.
2. Cumplir con las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC).

e) Deberes de ECOCHEM, cuando obra como Encargado del Tratamiento de Datos Personales.

Si ECOCHEM, realiza el Tratamiento de Datos Personales en nombre de otra persona (Responsable del Tratamiento) deberá cumplir con:

1. Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de Habeas Data.
2. Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
3. Realizar oportunamente la actualización, rectificación o supresión de los Datos.
4. Actualizar la información reportada por los responsables del Tratamiento dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de su recibo.
5. Tramitar las consultas y los reclamos formulados por los Titulares en los términos señalados en la presente Política.
6. Registrar en la base de datos la leyenda "Reclamo en trámite" en la forma en que se establezca en la presente Política.
7. Insertar en la base de datos la leyenda "Información en discusión judicial" una vez notificado por la autoridad competente sobre la existencia del proceso judicial relacionado con la calidad del Dato Personal.
8. Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el Titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio.
9. Permitir el acceso a la información únicamente a las personas autorizadas por el Titular o facultadas por la ley para dicho efecto.

# POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES



Fecha de actualización: 10/02/2016

Versión: 2

Página: 16 de 22

- I. Informar a la Superintendencia de Industria y Comercio cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.
- II. Cumplir con las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

## 12. De la Autorización

Los obligados a cumplir esta Política deberán obtener de parte del Titular su autorización previa, expresa e informada para recolectar y tratar sus Datos Personales. Esta obligación no es necesaria cuando se trate de datos de naturaleza pública, tratamiento de información para fines históricos, estadísticos o científicos en los cuales no se vincule la información a una persona específica y los datos relacionados con el Registro Civil de las personas.

Para obtener la autorización se deberá seguir las siguientes instrucciones:

- a) Antes de que la persona autorice es necesario informarle de forma clara y expresa lo siguiente:
  1. El Tratamiento al cual serán sometidos sus datos personales y la finalidad del mismo.
  2. El carácter facultativo de las respuestas a las preguntas que le sean hechas, cuando estas versen sobre Datos Sensibles o sobre datos de las niñas, niños y adolescentes.
  3. Los derechos que le asisten como Titular previstos en el artículo 8 de la Ley 1581 de 2012 y que se encuentran descritos en el Sección 11 de esta Política.
  4. La identificación, dirección física o electrónica y teléfono de ECOCHM S.A.S
- b) Se obtendrá el consentimiento del Titular a través de cualquier medio que pueda ser objeto de consulta posterior.

Se deberá dejar prueba del cumplimiento de la obligación de informar y del consentimiento. Si el Titular solicita copia de éstos se deberá suministrarlos.

La autorización también podrá obtenerse a partir de conductas inequívocas del Titular del Dato que permitan concluir de manera razonable que éste otorgó su consentimiento para el tratamiento de su información. Dicha(s) conducta(s) debe(n) ser muy clara(s) de manera que no admita(n) duda o equivocación sobre la voluntad de autorizar el Tratamiento y las finalidades del mismo. En ningún caso el silencio del Titular podrá considerarse como una conducta inequívoca.

# POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES



Fecha de actualización: 10/02/2016

Versión: 2

Página: 17 de 22

Se encuentran legitimados para otorgar el consentimiento las personas descritas en la Sección 11 de esta Política.

## c) Autorización para el Tratamiento de Datos Sensibles:

Cuando se trate de la recolección de datos Sensibles se cumplirá con los siguientes requisitos:

1. La autorización debe ser explícita.
2. Se debe informar al Titular que no está obligado a autorizar el tratamiento de dicha autorización.
3. Se debe informar de forma explícita y previa al Titular cuáles de los datos que serán objeto de Tratamiento son Sensibles y la finalidad del mismo.

## 13. Autorización de Tratamiento de Datos Personales de niños, niñas y adolescentes.

ECOCHEM, en el Tratamiento de Datos Personales asegura el respeto a los derechos prevalentes de los niños, niñas y adolescentes.

ECOCHEM, no realizará ningún tipo de tratamiento de datos personales de los niños, niñas y adolescentes, salvo que se trate de aquellos datos personales que sean de naturaleza pública.

Cuando se trate de la recolección y tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes, se deberá cumplir estrictamente con los siguientes requisitos:

- a) La autorización debe ser otorgada por personas que estén facultadas para representar a los niños, niñas y adolescentes. El representante de los niños, niñas y adolescentes deberá garantizarles el derecho a ser escuchados y valorar su opinión del tratamiento teniendo en cuenta la madurez, autonomía y capacidad de los niños, niñas y adolescentes para entender el asunto.
- b) Se debe informar que es facultativo responder a las preguntas sobre Datos de los niños, niñas y adolescentes.
- c) El Tratamiento debe respetar el interés superior de los niños, niñas y adolescentes y asegurar el respeto de sus derechos fundamentales. Se debe informar explícita y previa al Titular cuáles de los Datos que serán objeto de tratamiento son Sensibles y la finalidad de los mismos.

## 14. Clasificación y tratamiento especial de ciertos datos personales

Las personas obligadas al cumplimiento de esta Política deben identificar los Datos Sensibles y de los niños, niñas y adolescentes que eventualmente recolecten o almacenen con miras a:

- a) Implementar responsabilidades reforzadas en el tratamiento de estos datos que se traduce en una exigencia mayor en términos de cumplimiento de los principios y deberes.
- b) Incrementar los niveles de seguridad de esa información.
- c) Aumentar las restricciones de acceso y uso por parte del personal de ECOCHEM, y de terceros.
- d) Tener siempre presente los requisitos legales y de esta política para su recolección.

## 15. Traslado internacional de Datos Personales

Cuando se envíen o trasfieran datos a otros países será necesario contar con la autorización del Titular de la información que es objeto de transferencia. Salvo que la ley disponga lo contrario, es prerequisite la obtención de dicha autorización para efectuar la circulación internacional de Datos. En este sentido, antes de enviar Datos Personales a Responsables del Tratamiento ubicados en otro país, los obligados de cumplir esta política deberán verificar que se cuenta con la autorización previa, expresa e inequívoca del Titular que permita transmitir sus Datos Personales.

## Transmisiones internacionales y nacionales de Datos de Encargados

Cuando ECOCHEM, envíe o transmita datos a uno o varios Encargados ubicados dentro o fuera del territorio de la República de Colombia, deberá mediante cláusulas contractuales o a través de un contrato de transmisión de Datos Personales en el que, entre otros aspectos, se pacte lo siguiente:

- a) Los alcances del Tratamiento,
- b) Las actividades que el Encargado realizará en nombre de ECOCHEM.
- c) Las obligaciones que debe cumplir el Encargado respecto del Titular del Dato y ECOCHEM.
- d) La obligación del Encargado de dar cumplimiento a las obligaciones del Responsable observando la presente política.
- e) El deber del Encargado de tratar los datos de acuerdo con la finalidad autorizada para el mismo y observando los principios establecidos en la ley colombiana y la presente Política.

- f) La obligación del Encargado de proteger adecuadamente los Datos Personales y las bases de datos, así como de guardar confidencialidad respecto del Tratamiento de los Datos transmitidos.

#### **16. Procedimiento para que los Titulares puedan ejercer sus derechos**

Descripción del procedimiento a seguir con el fin de que los Titulares de los Datos Personales ejerzan sus derechos referentes a conocer, actualizar, rectificar y suprimir información o revocar la información.

Los derechos de los Titulares podrán ejercerse por las siguientes personas legitimadas de conformidad con el artículo 20 del decreto 1377 de 2013:

- a) Por el Titular quien deberá acreditar su identidad en forma suficiente por los distintos medios que le ponga a disposición ECOCHEM,
- b) Por sus causahabientes, quienes deberán acreditar tal calidad.
- c) Por el representante y/o apoderado del Titular, previa acreditación de la representación o apoderamiento.
- d) Por estipulación a favor de otro o para otro.

Los derechos de los niños, niñas y adolescentes se ejercerán por las personas que estén facultadas para representarlos.

Todas las consultas y reclamos se canalizarán a través de los medios habilitados por ECOCHEM, quien adoptará los mecanismos de prueba de la radicación trámite de los mismos, los cuales se encuentran establecidos en el Procedimiento de Protección de Datos Personales.

La Gerencia Administrativa es el área de ECOCHEM, encargada de cumplir la función de protección de datos y de tramitar las solicitudes de los titulares de los mismos.

#### **17. Pautas para la atención de consultas**

Todas las consultas que realicen las personas legitimadas para conocer los datos personales que reposan en las Bases de Datos de ECOCHEM, se canalizarán a través de los medios que ella tiene para el efecto, los cuales se encuentran establecidos en el Procedimientos de protección de datos personales. En todo caso se hace necesario dejar evidencia de:

- a) Fecha de recibo de la consulta.
- b) Identificación del solicitante.

# POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES



Fecha de actualización: 10/02/2016

Versión: 2

Página: 20 de 22

Una vez verificada la identidad del Titular se le suministrará los Datos Personales requeridos. La respuesta a la consulta deberá comunicarse al solicitante en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la solicitud. Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho, se informará al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá la consulta, la cual en ningún caso podrá ser superior a los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

## 18. Pautas para la atención de reclamos

Los reclamos tienen por objeto corregir, actualizar o suprimir datos o elevar queja por el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la Ley 1581 de 2012 y en esta Política.

El reclamo debe presentarse mediante solicitud dirigida a ECOCHEM, y deberá contener la siguiente información:

- a) Nombre e identificación del Titular del Dato o la persona legitimada.
- b) Descripción precisa y completa de los hechos que dan lugar al reclamo.
- c) Dirección física o electrónica para remitir la respuesta e informar sobre el estado del trámite.
- d) Documentos y demás pruebas pertinentes que quiera hacer valer.

Si el reclamo resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas. Trascurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo.

Si el reclamo está completo, se incluirá en la base de datos o sistema de información una leyenda que diga "Reclamo en trámite" y el motivo del mismo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles. Esta leyenda deberá mantenerse hasta que el reclamo sea decidido.

El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

# POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES



Fecha de actualización: 10/02/2016

Versión: 2

Página: 21 de 22

## 19. Área responsable de la protección de Datos Personales.

Todos los empleados de ECOCHEM, tienen la función de protección de Datos Personales y darán trámite a las solicitudes de los Titulares, para el ejercicio de los derechos a que se refiere la Ley 1581 de 2012, sus decretos reglamentarios y la presente Política. Puede ser contactada a través de los siguientes medios:

E. Mail: [contacto.cliente@ecochem.com.co](mailto:contacto.cliente@ecochem.com.co)  
Pág. Web: [www.ecochem.com.co](http://www.ecochem.com.co)  
Teléfono: 4150255

## 20. Obligatoriedad

Estas Políticas son de obligatorio y estricto cumplimiento por parte de todos y cada uno de los empleados de ECOCHEM, los contratistas y terceros que actúen en nombre de ECOCHEM.

Todos los empleados de ECOCHEM, deben observar y respetar estrictamente estas Políticas en el cumplimiento de sus funciones. En los casos que no exista vínculo laboral se deberá incluir una cláusula contractual para que quienes obren en nombre de ECOCHEM, se obliguen a cumplir con estas Políticas.

El incumplimiento de las Políticas es fuente de sanciones de carácter laboral o de responsabilidad contractual según sea el caso. Lo anterior sin perjuicio del deber de responder patrimonialmente por los daños y perjuicios que cause a los Titulares de los Datos o a ECOCHEM, por el incumplimiento de estas o el indebido tratamiento de los Datos Personales.

Esta política es de aplicación preferente en caso de existir eventual inconsistencia sobre el Tratamiento de Datos Personales y cualquier otra disposición vigente emitida por el estamento competente dentro de la organización.

## 21. Registro Nacional de Bases de Datos

ECOCHEM se reserva, en los eventos contemplados en la ley, en sus Estatutos y reglamentos internos, la facultad de mantener y catalogar determinada información que repose en sus Bases de Datos como confidencial de acuerdo con las normas vigentes, sus estatutos y reglamentos, todo lo anterior y en consonancia con sus derechos y actividades propias del giro ordinario de sus negocios.

ECOCHEM, procederá de acuerdo con las disposiciones vigentes y la reglamentación que para tal fin expida el Gobierno Nacional a realizar el registro de sus Bases de Datos ante el Registro Nacional de Bases de Datos (RNBD) que será

# POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES



Fecha de actualización: 10/02/2016

Versión: 2

Página: 22 de 22

administrado por la Superintendencia de Industria y Comercio. El RNBD es el directorio público de las Bases de Datos sujetas a Tratamiento que operan en el país y que será de libre consulta para los ciudadanos de acuerdo con la normatividad que para el efecto expida el Gobierno Nacional.

## **22. Vigencia de la presente Política**

Las disposiciones de la presente Política empezarán a regir el día siguiente de su expedición por parte ECOCHEM, en cumplimiento de lo ordenado en el literal K) del Artículo 17 de la Ley 1581 de 2012.

La presente Política de Protección de Datos Personales – Habeas Data- se expide en Bogotá D. C. el día 25 de julio 2019.

Andrea Mejía Romero.  
Representante Legal